

Instrucciones relativas a la PUBLICIDAD OBLIGATORIA del Plan Corresponsables 2024-25

Todos los centros educativos autorizados para el desarrollo del Plan Corresponsables deberán exponer en un lugar visible de su centro el **cartel** correspondiente (se adjunta documento denominado “Cartelería”).



FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

(Ejemplo)

Asimismo, para cualquier comunicación que parta del centro educativo en relación al Plan Corresponsables deberá incluirse en el documento correspondiente el **logo del Plan** (se adjuntan modelos en formato png horizontal y vertical) así como la mención siguiente al pie de dicho documento: “**Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres**”.



(Ejemplo)



(Ejemplo)

Un saludo,

Programa Apertura de Centros

Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente
Avda. Ranillas 5D 50018 Zaragoza